



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

UNIDAD: SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS

EXPEDIENTE: 884 / 2025

LOTE:

PIEZA SEPARADA:

NOMBRE: PLAN.- INSTRUIDO PARA LA MODIFICACIÓN DE LA RPT Y PLANTILLA DEL SERVICIO DE TURISMO Y ACTUACIONES INTEGRALES

VERSIÓN: 01

ÍNDICE DEL EXPEDIENTE 000000000109_2025_000884_L000_P000_0000_VSN01_0008_EXP.pdf:

Informe Turismo y Actuaciones Integrales.pdf

Página 2 Código CSV: 3c6xpZ2rtUpmsyuRFKHhvw==

Informe complementario Turismo y Actuaciones Integrales.pdf

Página 8 Código CSV: LqIPDjm3/EfgSBEF/v3IRQ==

Decreto de inicio.pdf

Página 9 Código CSV: JbmPrXxCBgnwZn8xk0/8CA==

VPT.pdf

Página 10 Código CSV: gGT7u1LsvvpZTnN/Eb76fA==

Costes.pdf

Página 11 Código CSV: newnMthNwwiv4z1owfbBEg==

INFORME RRHH.pdf

Página 12 Código CSV: 3bzmM4+b7uH1glr1CgULNA==

Pase a Relaciones Sociales e Inspección.pdf

Página 20 Código CSV: YLeU3o0wHYgz7Ub2pjCcwg==

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.sevilla.org/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Firmado por

CSV (Código de Verificación Segura)

Servidor

NMZCUZKEM4UDOZLJIZY6LUPNVM

SERVIDOR DE FIRMAS

Fecha y Hora

Página

19/05/2025 14:04:05

1/1



NMZCUZKEM4UDOZLJIZY6LUPNVM

ASUNTO: INFORME DE NECESIDAD PARA LA CREACIÓN DE UNA PLAZA DE TAG Y UN PUESTO DE JEFATURA DE SECCIÓN NIVEL 27.

Primero.- Por Resolución n.º 797 de 16 de agosto de 2024 (con anterioridad por Resolución refundida nº 931 de 24 de octubre de 2023), al Servicio de Turismo y Actuaciones Integrales le corresponde:

Dentro de la Delegación de Turismo:

- La gestión jurídica y tramitación de los procedimientos administrativos en materia de turismo.
- Las actuaciones administrativas necesarias para poder elevar a los órganos municipales competentes las propuestas y expedientes tramitados por CONTURSA.

En cumplimiento de la Resolución n.º 797 de 16 de agosto de 2024, dentro de la Delegación de Turismo se han tramitado los siguientes expedientes en el año 2024:

Nº EXPTE	TÍTULO
5/2020, ps7	Aprobación control financiero 1º semestre 2022 contrato programa Ayto. Sevilla CONTURSA
5/2020, ps8	Aprobación control financiero 2º semestre 2022 contrato programa Ayto. Sevilla CONTURSA
5/2020, ps9	Aprobación del gasto contrato programa anualidad 2023
6/2020, ps2	Aprobación Adenda al convenio Plan Turístico Grandes Ciudades Sevilla
8/2023	Solicitud subvención Diputación de Sevilla grandes eventos- presentación cuenta justificativa subvención por la Gala de los Goya 2023.
14/2023	Solicitud empresa TUK TUK TRIP, S.L.- tramitación recurso contencioso administrativo.
19/2023	Solicitud empresa ECO TUK TUK, S.L.- tramitación denegación, recurso de reposición y tres contenciosos
1/2024	Protocolo General de Actuación en materia de turismo entre el Ayto. de Madrid y el Ayto. Sevilla.
2/2024	Concesión demanial paseo Alcalde Marques de Contadero Fundación Cámara de Comercio.
10/2024	Abono cuota ordinaria 2024 Asociación Ruta de la Plata.
11/2024	Convenio de colaboración entre Ayto. Sevilla y CONTURSA para la financiación de inversiones en FIBES anualidad 2024.
12/2024	Abono cuota ordinaria 2024 Asociación Ruta de la Plata.
15/2024	Convenio Ayto. Sevilla y CONTURSA para la financiación de los gastos estructurales.
16/2024	Aprobación ampliación de capital CONTURSA
21/2024	Aprobación Plan Económico Financiero CONTURSA por el Pleno del Ayto. Sevilla
2024/SVS/000152	Contrato de servicio de consultoría en marketing para el desarrollo de la marca ciudad de Sevilla en entornos digitales, en ejecución de la fase 1 del Plan Turístico Grandes Ciudades Sevilla.
2024/SVS/000371	Contrato de servicio de consultoría y asistencia técnica para la elaboración del plan de desarrollo del ecosistema digital del destino Sevilla en ejecución de la Fase 1 del Plan Turístico Grandes Ciudades Sevilla
2024/SVS/000396	Contrato de servicio de formación de clubes de productos turísticos (Turismo Religioso, Turismo&Flamenco, Casas Palacio y Edificios Civiles y Turismo LGTBI), en ejecución de la fase 1 del Plan Turístico Grandes Ciudades de Sevilla.
2024/SVS/000420	Contrato servicio de desarrollo de acciones de promoción de productos turísticos (Turismo Religioso, Turismo&flamenco, Casas Palacio y Edificios Civiles y Turismo LGTBI),

Código Seguro De Verificación	3c6xpZ2rtUpmsyuRfKHhv==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Jose Dominguez Labrador	Firmado	11/10/2024 12:19:12	
	Ana Maria Tavora Carrillo de Albornoz	Firmado	11/10/2024 12:17:54	
Observaciones		Página	1/6	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3c6xpZ2rtUpmsyuRfKHhv==			

	en ejecución de la fase 1 del Plan Turístico Grandes Ciudades Sevilla.
2024/SVS/000477	Contrato de suministro de mobiliario diverso de oficina de FIBES, en ejecución de la Fase 1 del Plan Turístico Grandes Ciudades Sevilla.
2024/SVS/000699	Contrato de servicio de promoción de Sevilla como destino para la industria audiovisual y como destino de eventos, en ejecución de la fase 1 del Plan Turístico Grandes Ciudades de Sevilla.
2024/SVS/000731	Contrato de servicio de creación del club producto de turismo idiomático de Sevilla, en ejecución de la fase 1 del Plan Turístico Grandes Ciudades de Sevilla.
2024/SVS/000732	Contrato de servicio para diseño y desarrollo de tres rutas turísticas de Sevilla, en ejecución de la fase 1 del Plan Turístico Grandes Ciudades de Sevilla.
2024/000509	Obras de adecuación de la cúpula de FIBES (SEBIF), suministro e implementación de infraestructuras tecnológicas, del Palacio de Exposiciones y Congresos, situado en la Av. Alcalde Luis Uruñuela 1, 41020 Sevilla, en ejecución de la fase 1 del Plan Turístico Grandes Ciudades Sevilla.

Por otro lado, como una de las competencias propias de la Delegación de Turismo es la *"proyección de la imagen de la Ciudad de Sevilla, promoción exterior de Sevilla, organización de eventos en los que se proyecte la imagen de la ciudad"*, a este servicio le corresponde la tramitación de los expedientes necesarios para la celebración de grandes eventos de la ciudad, como has sido la Gala de la 37ª edición de los Premios Goya y la 24ª edición de los Premios Grammy Latino 2023. No obstante, este año se ha determinado que algunos eventos que se gestionaban por CONTURSA pasen al tramitarse en la Delegación de Turismo, por lo que el proyecto del Presupuesto para el ejercicio 2025 se han consignado los créditos destinados a financiar los siguientes eventos:

PROYECTO	IMPORTE
Fitur 2025	571.000,00
TIS	900.000,00
AUTENTICA	181.500,00
ROUTES EUROPA	350.000,00
APG	500.000,00

Dentro de la Delegación de Urbanismo, Protección Ambiental, Patrimonio, Vivienda, Edificios Municipales, Educación y Juventud:

- Las actuaciones administrativas necesarias para poder elevar a los órganos municipales competentes las propuestas y expedientes tramitados por EMVISESA.
- Las actuaciones administrativas necesarias para poder elevar a los órganos municipales competentes las propuestas y expedientes tramitados por EMASESA.

En cumplimiento de la Resolución n.º 797 de 16 de agosto de 2024, dentro de la Delegación de Turismo se han tramitado los siguientes expedientes en el año 2024:

Nº EXPTE	TÍTULO
6/2022	Subvención nominativa Plan 20.000 Anualidad 2021 para promoción de viviendas en alquiler (plan 20.000) de la ley 11/2020, de 30 de diciembre, de presupuestos generales del estado para el año 2021. Aprobación del Convenio de colaboración entre EMVISESA y el Ayuntamiento de Sevilla para el desarrollo de las actuaciones contempladas en la Resolución de la Secretaría de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, de fecha 18 de octubre de 2021.

Código Seguro De Verificación	3c6xpZ2rtUpmsyuRfKHhv==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Jose Dominguez Labrador	Firmado	11/10/2024 12:19:12	
	Ana Maria Tavora Carrillo de Albornoz	Firmado	11/10/2024 12:17:54	
Observaciones		Página	2/6	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3c6xpZ2rtUpmsyuRfKHhv==			

25/2022	Subvención nominativa Plan 20.000 Anualidad 2022 para promoción de viviendas en alquiler (plan 20.000) de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de presupuestos generales del estado para el año 2022. <u>Aprobación del Convenio de colaboración entre EMVISESA y el Ayuntamiento de Sevilla para el desarrollo de las actuaciones contempladas en la Resolución de la Secretaría de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, de fecha 21 de octubre de 2022.</u>
10/2023	Subvención nominativa Plan 20.000 Anualidad 2023 para promoción de viviendas en alquiler (plan 20.000) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de presupuestos generales del estado para el año 2023. <u>Aprobación del Convenio de colaboración entre EMVISESA y el Ayuntamiento de Sevilla para el desarrollo de las actuaciones contempladas en la Resolución de la Secretaría de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, de fecha 26 de abril de 2023.</u>
17/2023	Aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Sevilla de la propuesta de la modificación de la Ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario del servicio, prestado por EMASESA, de abastecimiento domiciliario de agua potable, saneamiento (vertido y depuración) y otras actividades conexas a los mismos.
20/2023	Aprobación y reconocimiento extrajudicial de la obligación por importe total de 185.099,76 euros correspondiente a la factura relativa a la LIQUIDACIÓN DE ENCARGO DE GESTIÓN 62 VVDAS. PAJARITOS.
21/2023	Aprobación de la segunda modificación del Plan Municipal de vivienda, Suelo y Rehabilitación del Término Municipal de Sevilla 2018-2023, aprobado definitivamente el 28 de diciembre de 2018.
6/2024	Aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Sevilla de la confirmación de las Cartas de Garantía de los contratos de préstamos con las modificaciones indicadas en cuanto a la ampliación de las fechas máximas de disposición y de las fechas finales del plazo de amortización.
13/2024	Aprobación del Acuerdo de la Comisión Bilateral de Seguimiento relativo a la ampliación del plazo para la ejecución de determinadas actuaciones del Plan Estatal de vivienda 2018-2021 en Sevilla. Comunidad Autónoma de Andalucía.
14/2024	Aprobación del Reglamento Regulador del Registro Público Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida de Sevilla.
17/2024	Aprobación Adenda para la modificación del Acuerdo de la Comisión bilateral celebrada el 25 de noviembre de 2020 relativo a la promoción de 14 viviendas en alquiler en Torreblanca Sur, dentro del Plan Estatal de vivienda 2018-2021.
18/2024	Autorización del Excmo. Ayuntamiento Pleno para la formalización de contratos de préstamos hipotecarios de promociones en régimen de venta de "Palmas Altas", "Cruz del Campo" y "Cuartel Su Eminencia".

Dentro de la Delegación de Limpieza, Arbolado, Parques y Jardines, Espacio Público, Consumo, Cementerio y Protección:

Las actuaciones administrativas necesarias para poder elevar a los órganos municipales competentes las propuestas y expedientes tramitados por LIPASAM.

En cumplimiento de la Resolución n.º 797 de 16 de agosto de 2024, dentro de la Delegación de Limpieza, Arbolado, Parques y Jardines, Espacio Público, Consumo, Cementerio y Protección se han tramitado los siguientes expedientes en el año 2024:

Nº EXPTE	TÍTULO
3/2024	Aprobación de la Ordenanza de limpieza del espacio público y gestión de residuos municipales del Ayuntamiento de Sevilla.

Código Seguro De Verificación	3c6xpZ2rtUpmsyuRfKHhv==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Jose Dominguez Labrador	Firmado	11/10/2024 12:19:12	
	Ana Maria Tavora Carrillo de Albornoz	Firmado	11/10/2024 12:17:54	
Observaciones		Página	3/6	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3c6xpZ2rtUpmsyuRfKHhv==			

Igualmente, de conformidad a los Acuerdos de Junta de Gobierno Local de 9 de septiembre de 2022 y 28 de octubre de 2022, el Servicio de Turismo y Actuaciones Integrales es la Unidad tramitadora responsable de la gestión administrativa y seguimiento de las subvenciones, procedentes de fondos Next-Generation, que financian los siguientes proyectos:

- Zona de Bajas Emisiones agrupación Sevilla, Dos Hermanas, La Rinconada y Alcalá de Guadaira (carril bici).
- Plan de Sostenibilidad Turística en Destino Espacio Central Sevilla.

En cumplimiento de los acuerdos de Junta de Gobierno Local, a este servicio como Unidad tramitadora responsable de la gestión administrativa y seguimiento de las subvenciones le corresponde:

- En el caso del proyecto Z.B.E. Carril Bici, el Ayuntamiento de Sevilla, además de beneficiario de la subvención como ente ejecutor, es el líder de la agrupación y le corresponde todos los trámites ante el MITMA, por lo que la tramitación del expediente administrativo correspondiente a la subvención de conformidad a la normativa, el de la generación de crédito, así como la elaboración de informes de ejecución, solicitudes de ampliación de plazos, convenios de la agrupación y con los entes instrumentales (GUMA), así como toda la gestión del proyecto padre en la plataforma CoFFEE le corresponde a este servicio.
- En el caso de el Plan de Sostenibilidad Turística en Destino Espacio Central Sevilla, el Ayuntamiento de Sevilla es beneficiario de la subvención, y por lo tanto ente ejecutor, y le corresponde todos los trámites ante la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, por lo que la tramitación del expediente administrativo correspondiente a la subvención de conformidad a la normativa, el de la generación de crédito, así como la elaboración de informes de ejecución, solicitudes de ampliación de plazos, convenios con los entes instrumentales (GUMA, LIPASAM), toda la gestión del proyecto padre en la plataforma CoFFEE, así como la tramitación de los expedientes de contratación necesarios para la ejecución de 6 de las 11 actuaciones que conforman el Plan le corresponde a este servicio.

Segundo.- De conformidad a la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Sevilla vigente los puestos adscritos al Servicio de Turismo y Actuaciones Integrales son los siguientes:

- Un puesto de Jefatura de Servicio (A3103), al que se encuentra adscrito con carácter definitivo la funcionaria de carrera, en plaza de T.A.G., Ana Távora Carrillo de Albornoz.
- Un puesto de Jefatura de Sección (A3104), al que se encuentra adscrito con carácter definitivo el funcionario de carrera, en plaza de T.A.G., Fernando Vázquez González, actualmente en comisión de servicio en el puesto de Jefatura de Servicio de RR.HH. del IMD.
- Un puesto de Auxiliar de información turística. (410003002), al que se encuentra adscrita con carácter definitivo la funcionaria de carrera, en plaza de Auxiliar de Oficina, Información y Turismo, Josefa Garrido Vega.
- Un puesto de Auxiliar de información turística. (410003004), al que se encuentra adscrita con carácter definitivo la funcionaria de carrera, en plaza de Auxiliar de Oficina, Información y Turismo, Rosa Pavón Herrera, actualmente ejerciendo de Secretaria de la Delegada de Turismo.
- Un puesto de Auxiliar Tramitación Turismo (410004001), al que se encuentra adscrito con carácter definitivo el funcionario de carrera, en plaza de Auxiliar de Administración General, Rafael Ruiz Romero.
- Un puesto de Secretaria de Dirección (0600001001) al que se encuentra adscrito con carácter temporal mediante comisión de servicio la funcionaria de carrera, en plaza de Auxiliar de Administración General, Ana Prada Casares.
- Un puesto de Administrativo (A3152), al que se encuentra adscrita con carácter provisional la funcionaria interina, en plaza de Administrativo de Administración General, Natividad Maqueda Jurado.
- Un puesto de Administrativo (A3151), que se encuentra vacante.

Código Seguro De Verificación	3c6xpZ2rtUpmsyuRFKHhv==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Jose Dominguez Labrador	Firmado	11/10/2024 12:19:12	
	Ana Maria Tavora Carrillo de Albornoz	Firmado	11/10/2024 12:17:54	
Observaciones		Página	4/6	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3c6xpZ2rtUpmsyuRFKHhv==			

Procedemos analizar la situación actual de determinados puestos:

- Un puesto de Jefatura de Sección (A3104), Este puesto, desde su creación, hace más de 36 meses, solo ha estado cubierto de forma permanente ocho meses, por lo que las funciones del mismo le ha correspondido realizarlas a la Jefa de Servicio.
- Un puesto de Administrativo (A3152), que se encuentra vacante y no ha sido cubierto a fecha de hoy desde su creación en el 2022.

Tercero.- Analizada la funciones propias del servicio, así como los recursos humanos de los que dispone, queda debidamente acreditado que si bien a nivel administrativo el personal es suficiente, a nivel técnico no, ya que el puesto de Jefatura de Sección solo se ha cubierto ocasionalmente (8 meses en un periodo de 3 años), siendo la única TAG la Jefa de Servicio, impidiendo, ante la carga de trabajo, que pueda realizarse un trabajo eficiente. En consecuencia, a parte de este puesto de Jefatura de Sección, se hace necesario la creación de un puesto que pueda ser cubierto por un/a TAG con cualificación suficiente y experiencia necesaria para poder asumir la complejidad de las funciones, la responsabilidad del desempeño y que tenga el nivel retributivo adecuado que para garantizar su permanencia en el servicio.

En consecuencia, para cubrir las necesidades planteadas se propone lo siguiente:

1. La amortización de la plaza y puesto siguientes:

La plaza de Administrativo/a de Administración General.
El puesto de Administrativo (A3151).

2. Creación de la plaza y puesto siguientes:

Una plaza de Técnico de Administración General.
Un puesto de Jefe de Sección nivel 27.

Por otro lado, dada la imposibilidad de continuar con los expedientes de contratación necesarios para ejecutar las 11 actuaciones objeto de la fase 1 del Plan Turístico Grandes Ciudades, las 11 del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino, así como el inicio de la tramitación de las 18 actuaciones de la fase 2 del Plan Turístico Grandes Ciudades, hasta el punto de tener que solicitar la ampliación de plazos ante la dificultad en la tramitación de los expedientes, SE SOLICITA la adscripción de un TAG con conocimientos y experiencia en la tramitación de expedientes del programa SIGGLAS, así como la elaboración de PCAP con el objeto de solventar la situación.

Conclusión

A la vista de las necesidades del servicio de contar un/a TAG con cualificación suficiente y experiencia necesaria para poder asumir la complejidad de las funciones, la responsabilidad del desempeño y que tenga el nivel retributivo adecuado, así como de agilizar los trámites de los expedientes de contratación necesarios para ejecutar la fase 1 y 2 del Plan Turístico Grandes Ciudades Sevilla y el Plan de Sostenibilidad Turística en Destino Sevilla espacio central en los plazos establecidos por la Junta de Andalucía, se SOLICITA:

- Creación de la plaza y puesto siguientes:

Una plaza de Técnico de Administración General.
Un puesto de Jefe de Sección nivel 27.

Código Seguro De Verificación	3c6xpZ2rtUpmsyURFKHhv==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Jose Dominguez Labrador	Firmado	11/10/2024 12:19:12	
	Ana Maria Tavora Carrillo de Albornoz	Firmado	11/10/2024 12:17:54	
Observaciones		Página	5/6	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3c6xpZ2rtUpmsyURFKHhv==			

- La adscripción temporal de un TAG con conocimientos y experiencia en la tramitación de expedientes del programa SIGGLAS, así como la elaboración de PCAP con el objeto de solventar la situación.

Lo que se da traslado para los efectos oportunos.

Para que conste, en Sevilla en la fecha abajo indicada.
La jefa de Servicio del Servicio de Turismo y Actuaciones Integrales.
Fdo.: Ana Távora Carrillo de Albornoz

CONFORME
EL DIRECTOR GENERAL DE TURISMO
Juan José Domínguez Labrador

SR. JEFE DE SERVICIO DE RRHH

Código Seguro De Verificación	3c6xpZ2rtUpmsyuRFKHhv==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Dominguez Labrador	Firmado	11/10/2024 12:19:12
	Ana Maria Tavora Carrillo de Albornoz	Firmado	11/10/2024 12:17:54
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3c6xpZ2rtUpmsyuRFKHhv==		



ASUNTO: INFORME COMPLEMENTARIO AL INFORME DE NECESIDAD PARA LA CREACIÓN DE UNA PLAZA DE TAG Y UN PUESTO DE JEFATURA DE SECCIÓN NIVEL 27 EMITIDO POR EL SERVICIO DE TURISMO Y ACTUACIONES INTEGRALES EL 11 DE OCTUBRE DE 2024.

Con fecha 11 de octubre de 2024 se emitió informe por este Servicio en el que se planteaba, una vez analizadas las funciones propias del servicio, así como los recursos humanos de los que dispone, la necesidad de creación de un puesto que pudiera ser cubierto por un/a TAG con cualificación suficiente y experiencia necesaria para poder asumir la complejidad de las funciones y la responsabilidad del desempeño, siendo las funciones propias del puesto:

- Colaboración, suplencia o sustitución por ausencia del/a Jefe/a de Servicio.
- Estudio, informe, asesoramiento y propuesta de carácter superior de la gestión jurídica y tramitación de procedimiento de los proyectos específicos dentro de los cometidos del Servicio.
- La gestión jurídica y tramitación de los procedimientos administrativos en materia de turismo.
- Llevar a cabo las actuaciones administrativas necesarias para poder elevar a los órganos municipales competentes las propuestas y expedientes tramitados por CONTURSA, EMVISESA, EMASESA y LIPASAM.
- Planificar, organizar, controlar y orientar las distintas áreas de trabajo.
- Planificar y supervisar la gestión administrativa de la unidad administrativa dentro del Servicio.
- Participar en la coordinación de las actuaciones del Servicio con el resto de las unidades y servicios.
- Participar en las tareas de informatización del Servicio, introduciendo las aplicaciones necesarias.

En consecuencia, y dada la necesidad urgente e inaplazable de crear un puesto con las funciones propias de una adjuntía de servicio, se SOLICITA la creación de una plaza de Técnico de Administración General y un puesto de Jefe de Sección nivel 27.

Lo que se da traslado para los efectos oportunos.

Para que conste, en Sevilla en la fecha abajo indicada.
La jefa de Servicio del Servicio de Turismo y Actuaciones Integrales.
Fdo.: Ana Távora Carrillo de Alborno

CONFORME
EL DIRECTOR GENERAL DE TURISMO
Juan José Domínguez Labrador

SR. DIRECTOR GENERAL DE RRHH
NEGOCIADO DE PLANTILLA

Código Seguro De Verificación	LqIPDJm3/EfgSBEF/v3IRQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Dominguez Labrador	Firmado	16/05/2025 11:20:21
	Ana Maria Tavora Carrillo de Alborno	Firmado	15/05/2025 14:24:08
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/LqIPDJm3/EfgSBEF/v3IRQ==		



ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y RECURSOS HUMANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

A la vista de la propuesta del Director General de Turismo, de modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo y Plantilla del Servicio de Turismo y Actuaciones Integrales, consistente en la amortización del puesto de Administrativo (A3151) y la creación de un puesto de Jefe de Sección (Adjunto de Servicio A1-27) para Técnico de Administración General, **VENGO EN DISPONER** que por el Servicio de Recursos Humanos se instruya expediente administrativo para el estudio y tramitación de dicha propuesta.

Por lo que respecta a los posibles costes que puedan suponer la modificación planteada, habrían de imputarse con cargo a la aplicación presupuestaria 01092.92098.12103 de *“Otros complementos Personal Funcionario. Adecuaciones Retributivas”*.

En Sevilla. En la fecha indicada a pie de firma.

EL DIRECTOR GENERAL
DE RECURSOS HUMANOS

Código Seguro De Verificación	JbmPrXxCBgnwZn8xk0/8CA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Diaz Orta	Firmado	19/05/2025 08:27:03
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/JbmPrXxCBgnwZn8xk0/8CA==		



CODIGO VPT	JORNADA	VPT+CALENDARIO JORNADA	GRUPO	NIVEL	PUESTO	FACTORES COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO (VPT)																		FACTORES VPT PENOSIDAD JORNADA				TOTAL PUNTOS VPT COMPLEMENTO ESPECIFICO	IMPORTE ANUAL COMPLEMENTO ESPECIFICO MENSUALIDADES (12)	IMPORTE ANUAL COMPLEMENTO ESPECIFICO MENSUALIDADES (14)								
						FACTOR RESPONSABILIDAD						FACTOR PENOSIDAD	FACTOR PELIGROSIDAD		Disponibilidad VPT				Disponibilidad		No garant. descans. Fin Semana				No conformidad													
						Relaciones		Mando		Gest. Personal			Ejecucion de tareas		Condiciones externas	Enfermedad y/o lesion	Agresión	Adaptación		Incompatibilidad	No conformidad de Turnos (Rotación)	No conformidad de Turnos (Rotación)	No conformidad de Turnos (Rotación)															
						Grado	Puntos	Grado	Puntos	Grado	Puntos		Grado	Puntos				Grado	Puntos					Grado		Puntos	Grado				Puntos	Grado	Puntos	Grado	Puntos			
61200	III11	61200III1	AI	27	ADJUNTO SERVICIO T.A.6.	1	0	5	69	5	36	5	69	1	0	33	121,90	0	0	1	0	1	0	1	0	3	60	6	71	1	0	1	0	1	0	426,90	31.244,81	36.452,28
62300	III1	62300III1	C1	17	ADMINISTRATIVO	1	0	2	25	2	12	0	0	1	0	220	100,83	1	4	3	13	1	0	1	0	1	0	4	44	1	0	1	0	1	0	198,83	14.592,37	16.977,76

Los precios son los vigentes a la fecha de la firma del presente informe

En Sevilla a la fecha abajo indicada
LA JEFA DEL NEGOCIADO DE GESTIÓN ECONÓMICA

Código Seguro De Verificación	gGT7uLLsVvpZTnN/Eb76fA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Inmaculada Figueroa Pulido	Firmado	16/05/2025 12:49:05
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/gGT7uLLsVvpZTnN/Eb76fA==		



CÓD. VPT	CALEND. JORNADA	DEDIC JORNADA	VPT/CALENDARIO JORNADA	GR. NIV.	DENOMINACION PUESTO	TOTAL RETRIBUCIONES AÑO	SUELDO BASE	PAGA EXTRA JUNIO	PAGA EXTRA DICIEMBRE	PAGA ADICIONAL COMPL. ESPECÍFICO JUNIO	PAGA ADICIONAL COMPL. ESPECÍFICO DICIEMBRE	COMPL. DESTINO	CTO. ESPECÍFICO	CTO. ESPECÍFICO DEDIC.	PROG. PRODUCT. AÑO	COSTE SEG. SOC.	(COSTE TOTAL) RETRIBUCIONES + SEGURIDAD SOCIAL
61200	1111	0	612001111	A1	27	ADJUNTO SERVICIO T.A.G.	15.922,80	1.770,99	1.770,99	2.603,73	2.603,73	11.426,04	31.244,81	0,00		18.852,48	86.195,58
62300	1111	0	623001111	C1	17	ADMINISTRATIVO	10.337,52	1.190,06	1.190,06	1.212,70	1.212,70	5.346,00	14.552,37	0,00		11.213,25	46.254,65

Los precios son los vigentes a la fecha de la firma del presente informe

En Sevilla a la fecha abajo indicada

LA JEFA DEL NEGOCIADO DE GESTIÓN ECONÓMICA

Código Seguro De Verificación	newnMthNwwiv4z1owfbBEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Inmaculada Figueroa Pulido	Firmado	16/05/2025 12:49:04
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/newnMthNwwiv4z1owfbBEg==		



DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Servicio de Recursos Humanos
Sección Organización y Provisión
de Puestos de Trabajo

Expediente Nº 884/2025

A la vista del Decreto del Director General de Recursos Humanos que antecede, por el que instruye que se proceda a la apertura de expediente para el estudio y tramitación de la propuesta de modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo y Plantilla del Servicio de Turismo y Actuaciones Integrales, se informa de lo siguiente:

PRIMERO.- Con fecha 11 de octubre de 2024, reiterada el 16 de mayo de 2025, se recibe propuesta Director General de Turismo, de modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT) y Plantilla del Servicio de Turismo y Actuaciones Integrales, consistente en la amortización del puesto de Administrativo (A3151) y la creación de un puesto de Jefe de Sección (Adjunto de Servicio A1-27) para Técnico de Administración General.

Fundamentan dicha solicitud en la carga de trabajo que tienen y en particular para la tramitación de los expedientes de contratación necesarios para ejecutar la fase 1ª y 2ª del Plan Turístico de Grandes Ciudades y el Plan de Sostenibilidad Turística en Destino Sevilla.

SEGUNDO.- El Decreto del Director General de Recursos Humanos dispone que los costes que puedan plantear la modificación solicitada, se imputarían con cargo a la aplicación presupuestaria 01092.92098.12103 de “Otros complementos Personal Funcionario. Adecuaciones Retributivas”.

TERCERO.- La Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública (LMRFP), define en el artículo 15 la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) como “... el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal, de acuerdo con las necesidades de los servicios ...”, lo que la convierte en pieza fundamental de la organización administrativa, permitiendo con su elaboración y modificación el diseño de la estructura administrativa interna a partir de las unidades básicas de ésta, que son los puestos de trabajo.

Por su parte, el artículo 5.2 de la Ley 40/2015, de 30 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que “*corresponde a cada Administración Pública delimitar, en su propio ámbito competencial, las unidades administrativas que configuran los órganos administrativos propios de las especialidades derivadas de su organización*”.

El artículo 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TRLEBEP), dispone que las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos.

Hay que tener en cuenta que este último precepto tiene el carácter de base del régimen estatutario de los funcionarios, a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.3 de la citada norma.

Código Seguro De Verificación	3bzmM4+b7uHlg1rLCgULNA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Albina García Gonzalez	Firmado	19/05/2025 12:41:34
Observaciones		Página	1/8
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3bzmM4+b7uHlg1rLCgULNA==		



DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Servicio de Recursos Humanos

**Sección Organización y Provisión
de Puestos de Trabajo**

Por último, el artículo 104.3 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía (LFPA) define la RPT como *“...el instrumento a través del cual la Administración... planifica, racionaliza y ordena su personal para una eficaz prestación de los servicios públicos, y serán públicas, y actualizadas debiendo ser objeto de las actualizaciones que resulten procedente”*

CUARTO.- Por lo que se refiere a la normativa sobre Régimen Local, hemos de estar a lo previsto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), en cuyo artículo 90, apartado 2, se establece que las Corporaciones Locales formarán la relación de todos los puestos de trabajo existentes en su organización en los términos previstos en la legislación básica sobre función pública, correspondiendo al Estado establecer las normas con arreglo a las cuales haya de confeccionarse, la descripción de puestos de trabajo tipo y las condiciones requeridas para su creación.

Como hasta la fecha el Estado no ha dictado la normativa básica sobre esta materia, será necesario aplicar supletoriamente las disposiciones contenidas en la Orden de 2 de diciembre de 1988 (BOE de 8 de diciembre de 1988) y en la Orden de 6 de febrero de 1989 (BOE de 7 de febrero de 1989) sobre modelos de relaciones de puestos de trabajo y normas para su elaboración, para hacer posible la aprobación de la relación que nos ocupa.

QUINTO.- Las modificaciones planteadas serían las siguientes:

En la RPT consistirían en:

Amortización del siguiente puesto de trabajo:

- Administrativo (A3151) (VPT 623001111)

Creación de los siguientes puestos de trabajo:

- Un puesto de Jefe de Sección (Adjunto de Servicio A1-27)

En la Plantilla consistirían en:

Amortización de la siguiente Plaza:

- Administrativo 3083

Creación de la siguiente plaza:

- Técnico Administración General

ANEXO I.- RPT Vigente y Propuesta

ANEXO II.- Cuadro de Costes Totales

ANEXO III.- Funciones

SEXTO.- La modificación a realizar supone un coste de **39.940,93 €** que habrá de financiarse con cargo a la aplicación presupuestaria 01092.92098.12103 de *“Otros complementos Personal Funcionario. Adecuaciones Retributivas”*.

A este respecto, el incremento retributivo no incumple el artículo 19.2 de la Ley 30/2023, de 23 de diciembre de 2022, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, dado que en el propio artículo 19 que comentamos, en su apartado 7º, se especifica lo siguiente: *“Lo dispuesto en los apartados anteriores debe entenderse sin perjuicio de las*

Código Seguro De Verificación	3bzmM4+b7uHlglrLCgULNA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Albina García Gonzalez	Firmado	19/05/2025 12:41:34
Observaciones		Página	2/8
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3bzmM4+b7uHlglrLCgULNA==		



DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Servicio de Recursos Humanos
Sección Organización y Provisión
de Puestos de Trabajo

adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los objetivos fijados al mismo.”

En cuanto a la RPT, debe incorporarse al expediente el contenido que establecen el art. 90.2 LRBRL, el art. 15 LMRFP y el art. 104.4 LFPA.

SÉPTIMO.- En cuanto a los aspectos procedimentales de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, el expediente debe someterse a negociación con las organizaciones sindicales, de conformidad con el artículo 37.1 m) TRLEBEP que establece que serán objeto de negociación “m).../... los criterios generales sobre la planificación estratégica de los recursos humanos, en aquellos aspectos que afecten a condiciones de trabajo de los empleados públicos”, en relación con el artículo. 37.2 a) TRLEBEP “Cuando las consecuencias de las decisiones de las Administraciones Públicas que afecten a sus potestades de organización tengan repercusión sobre condiciones de trabajo de los funcionarios públicos contempladas en el apartado anterior, procederá la negociación de dichas condiciones con las organizaciones sindicales a que se refiere este Estatuto”.

Asimismo, el expediente debe ser sometido previamente a informe del Secretario General del Pleno, en funciones de Titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local y al Concejal-Secretario de la misma, según dispone el artículo 3.3 d) 3º .del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Una vez emitidos los documentos e informe preceptivo, a tenor de lo indicado en el artículo 10.1 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades locales del Sector Público Local, el expediente completo debe ser remitido al órgano interventor para la fiscalización del gasto.

El artículo 127.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local establece que, en los municipios de Gran población, corresponde a la Junta de Gobierno Local “Aprobar la relación de puestos de trabajo”

La modificación de la R.P.T, una vez aprobada, deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia y remitirse copia a la Administración del Estado y a la Junta de Andalucía en el plazo de treinta días, de conformidad con lo establecido en los artículos 127 y 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

OCTAVO.- La modificación de la plantilla ha de ajustarse al procedimiento que establece el art. 126.3 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, que dispone que “la modificación de las plantillas durante la vigencia del Presupuesto requerirá el cumplimiento de los trámites establecidos para la modificación de aquél”.

Este precepto remite al art. 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que establece los siguientes trámites:

- Aprobación inicial.

Código Seguro De Verificación	3bzmM4+b7uHlg1r1CgULNA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Albina Garcia Gonzalez	Firmado	19/05/2025 12:41:34
Observaciones		Página	3/8
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3bzmM4+b7uHlg1r1CgULNA==		



DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Servicio de Recursos Humanos
Sección Organización y Provisión
de Puestos de Trabajo

- Exposición pública, previo anuncio en el B.O.P., durante 15 días para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Aprobación definitiva. Se considerará definitivamente aprobada la modificación si no se hubieran presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En Sevilla, en la fecha abajo indicada la Jefa de Sección de Organización y Provisión de Puestos de Trabajo.

Código Seguro De Verificación	3bzmM4+b7uHlg1rLCgULNA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Albina Garcia Gonzalez	Firmado	19/05/2025 12:41:34
Observaciones		Página	4/8
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3bzmM4+b7uHlg1rLCgULNA==		



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA RECURSOS HUMANOS										ANEXO I RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO VIGENTE										
												Adscripción								
UNIDAD	Denominación puesto de trabajo	Dotación	Nivel C.D.	Específico aprobado según jornada	T.P.	F.P.	COD. N.PTO (CON JORNADA)	GR.Y INV.	ADM	GR	Escala Subesc. Clase Subclase				Formación específica	Titulación académica	Observaciones (**)			
9. ÁREA DE TURISMO Y CULTURA																				
	SECRETARIO/A DIRECCIÓN	001	18	19.827,17	S	L	631011111	C2-18	A4	C2	63									
DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO																				
	DIRECTOR/A GENERAL DE TURISMO	001																		
	SERVICIO DE TURISMO ACTUACIONES INTEGRALES																			
	JEFE/A SERVICIO TURISMO Y ACTUACIONES INTEGRALES	001	29	40.555,19	N	L	611001111	A1-29	A4	A1	61									
	SECRETARIO/A DIRECCIÓN	001	16	17.692,46	N	L	631001111	C2-16	A4	C2	63									
	ADMINISTRATIVO	002	17	16.977,76	N	C	623001111	C1-17	A4	C1	62									
	SECCIÓN UNIDAD ACTUACIONES INTEGRALES																			
	JEFE SECCIÓN UNIDAD ACTUACIONES INTEGRALES	001	25	30.834,58	N	C	613001111	A1-25	A4	A1	61									
	AUXILIAR OFICINA INFORMACION Y TURISMO	002	18	20.908,19	N	C	776003311	C2-18	A4	C2	77									
	AUXILIAR ADMTVO.	001	15	16.262,21	N	C	634001111	C2-15	A4	C2	63									

Código Seguro De Verificación	3bzmM4+b7uHlgLrLCgULNA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Albina García Gonzalez	Firmado	19/05/2025 12:41:34
Observaciones		Página	5/8
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3bzmM4+b7uHlgLrLCgULNA==		



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA RECURSOS HUMANOS				ANEXO I RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PROPUESTA										
											Adscripción			
UNIDAD	Denominación puesto de trabajo	Dotación	Nivel C.D.	Específico aprobado según jornada	T.P.	F.P.	COD. N.PTO (CON JORNADA)	GR.Y INV.	ADM	GR	Escala Subesc. Clase Subclase	Titulación académica	Formación específica	Observaciones (**)
9. ÁREA DE TURISMO Y CULTURA														
	SECRETARIO/A DIRECCIÓN	001	18	19.827,17	S	L	631011111	C2-18	A4	C2	63			
DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO														
	DIRECTOR/A GENERAL DE TURISMO	001												
SERVICIO DE TURISMO ACTUACIONES INTEGRALES														
	JEFE/A SERVICIO TURISMO Y ACTUACIONES INTEGRALES	001	29	40.555,19	N	L	611001111	A1-29	A4	A1	61			
	JEFE/A SECCIÓN TURISMO Y ACTUACIONES INTEGRALES	001	27	36.452,28	N	L	612001111	A1-27	A4	A1	61			
	SECRETARIO/A DIRECCIÓN	001	16	17.692,46	N	L	631001111	C2-16	A4	C2	63			
	ADMINISTRATIVO	001	17	16.977,76	N	C	623001111	C1-17	A4	C1	62			
SECCIÓN UNIDAD ACTUACIONES INTEGRALES														
	JEFE SECCIÓN UNIDAD ACTUACIONES INTEGRALES	001	25	30.834,58	N	C	613001111	A1-25	A4	A1	61			
	AUXILIAR OFICINA INFORMACION Y TURISMO	002	18	20.908,19	N	C	776003311	C2-18	A4	C2	77			
	AUXILIAR ADMTVO.	001	15	16.262,21	N	C	634001111	C2-15	A4	C2	63			

Código Seguro De Verificación	3bzmM4+b7uHlgLrLCgULNA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Albina García Gonzalez	Firmado	19/05/2025 12:41:34
Observaciones		Página	6/8
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3bzmM4+b7uHlgLrLCgULNA==		



ANEXO II CUADRO DE COSTES TOTALES									
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA			ACTUALMENTE			PROPUESTA			
DOTACIÓN	PUESTO DE TRABAJO	VPT	COSTE*	TOTAL	DOTACIÓN	PUESTO DE TRABAJO	VPT	COSTE*	TOTAL
1	ADMINISTRATIVO C1-17	623001111	46.254,65 €	46.254,65 €	1	JEFE SECCIÓN, ADJT. SERV. A1-27	612001111	86.195,58 €	86.195,58 €
TOTAL				46.254,65					86.195,58
	*DATOS FACILITADOS POR LA SECCIÓN ECONÓMICO PRESUPUESTARIA					COSTE			39.940,93 €

Código Seguro De Verificación	3bzmM4+b7uHlglrLCgULNA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Albina Garcia Gonzalez	Firmado	19/05/2025 12:41:34
Observaciones		Página	7/8
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3bzmM4+b7uHlglrLCgULNA==		



DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Servicio de Recursos Humanos
Sección Organización y Provisión
de Puestos de Trabajo

ANEXO III FUNCIONES

Jefe/a de Sección de Turismo y Actuaciones Integrales (Adjunto de Servicio A1-27)

- Colaboración, suplencia o sustitución por ausencia del/a Jefe/a de Servicio.
- Estudio, informe, asesoramiento y propuesta de carácter superior de la gestión jurídica y tramitación de procedimiento de los proyectos específicos dentro de los cometidos del Servicio.
- La gestión jurídica y tramitación de los procedimientos administrativos en materia de turismo.
- Llevar a cabo las actuaciones administrativas necesarias para poder elevar a los órganos municipales competentes las propuestas y expedientes tramitados por CONTURSA, EMVISESA, EMASESA y LIPASAM.
- Planificar, organizar, controlar y orientar las distintas áreas de trabajo.
- Planificar y supervisar la gestión administrativa de la unidad administrativa dentro del Servicio.
- Participar en la coordinación de las actuaciones del Servicio con el resto de las unidades y servicios.
- Participar en las tareas de informatización del Servicio, introduciendo las aplicaciones necesarias.
- Realización de aquellos otros trabajos encomendados por la Jefatura del Servicio que correspondan a su categoría.
- Todas aquellas funciones propias de su categoría profesional.

Código Seguro De Verificación	3bzmM4+b7uHlg1r1CgULNA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Albina Garcia Gonzalez	Firmado	19/05/2025 12:41:34
Observaciones		Página	8/8
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3bzmM4+b7uHlg1r1CgULNA==		





AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

**Servicio de Recursos Humanos
Sección Organización y Provisión
de Puestos de Trabajo**

Expediente nº 884/2025

Pase al Servicio de Relaciones Sociales e Inspección el expediente arriba referenciado, instruido por el Negociado de Gestión de Plantilla, Sección de Organización y Provisión de Puestos de Trabajo del Servicio de Recursos Humanos, instruido para la modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo y Plantilla del Servicio de Turismo y Actuaciones Integrales, a fin de que sea sometido a negociación con las organizaciones sindicales, de conformidad con el artículo 37.1 m) TRLEBEP.

La Jefa de Sección de Organización y Provisión de Puestos de Trabajo

SERVICIO DE RELACIONES SOCIALES E INSPECCIÓN.

Código Seguro De Verificación	YLeU3o0wHYgz7Ub2pjCcwg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Albina Garcia Gonzalez	Firmado	19/05/2025 13:57:50
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YLeU3o0wHYgz7Ub2pjCcwg==		

